



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.690 / 2012.

ZAPALLAR, 4 de Septiembre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Contrato de Arrendamiento de Inmueble de fecha 4 de Septiembre de 2012, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Pascuala del Carmen Valencia Tapia, de fecha 4 de Septiembre de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Contrato de Arrendamiento, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **PASCUALA DEL CARMEN VALENCIA TAPIA**, Cédula de Identidad N° referente a propiedad ubicada en
- 2° La propiedad arrendada se destinará para uso municipal durante las fiestas patrias y eventos durante el mes de Septiembre, principalmente como estacionamiento de vehículos.
- 3° El canon de arrendamiento será la suma única y total de **\$ 250.000.** (doscientos cincuenta mil pesos).
- 4° El contrato de arrendamiento tendrá un plazo de duración a partir del **1 de Septiembre de 2012** y hasta el **30 de Septiembre de 2012**, ambas fechas inclusive.
- 5° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato de arrendamiento que por este acto se aprueba.
- 6° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.22.09.001.000.000** denominada "Arriendo de Terrenos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- DEPTO. DE CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SEC / JUR / pfc.

